**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN HERRAMIENTAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA REALICEN UN ACOMPAÑAMIENTO EFICAZ CON EL FIN DE CUIDAR LOS RECURSOS DEL PAE”**

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia.

El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control, escucharán – obligatoriamente - las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.

**Artículo 2**. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

FIRMA,

# ÁLVARO URIBE VÉLEZ

**Senador de la República**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN HERRAMIENTAS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA REALICEN UN ACOMPAÑAMIENTO EFICAZ CON EL FIN DE CUIDAR LOS RECURSOS DEL PAE”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito que las asociaciones de padres de familia realicen acompañamiento a la ejecución de los contratos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. De esta manera, podrán tener mejores herramientas para vigilar y denunciar cualquier irregularidad que se presente durante la operación de este importante programa.

El Programa de Alimentación Escolar fue creado en 1968 y hasta el año 2011 estuvo bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Posteriormente, pasó a manos del Ministerio de Educación Nacional, hasta que en 2016 se le asignó su manejo a las Entidades Territoriales, quienes hoy en día son los responsables de su ejecución.

Actualmente, el Programa de Alimentación Escolar – PAE – se define, según el decreto 1852 de 2015, como “*la estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables”* . Y opera de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 1852 de 2015 y la resolución 29452 de 2017.

Está comprobado, según estudio del Ministerio de Educación Nacional, que una adecuada alimentación escolar contribuye a mejorar la capacidad de aprendizaje, el desempeño escolar y la capacidad de atención y retención; suple las necesidades que tiene el cuerpo para crecer y formarse adecuadamente y, con la ingesta de micronutrientes, se contribuye al correcto

desarrollo de la corteza prefrontal del cerebro, que es vital para el despliegue de habilidades compleja.

Al día de hoy, el PAE atiende a 5.300.000 niños en el territorio nacional y cuenta con las siguientes fuentes de financiación: recursos del Sistema General de Participaciones – SGP; regalías; recursos propios; recursos del Presupuesto General de la Nación, distribuidos anualmente por el Ministerio de Educación Nacional; otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional y cajas de compensación. A través de estas fuentes, el programa contó con un presupuesto de $1.6 billones para la vigencia 2018.

La operación del PAE - decreto 1852 del 2015 - establece que la responsabilidad de la selección, contratación e implementación del programa, recae en las Entidades Territoriales Certificadas. Estas deben priorizar las instituciones educativas que serán beneficiadas y así definir el número de usuarios, de acuerdo a los recursos disponibles. Se entregan 2 tipos de raciones al día: almuerzo y complemento mañana o tarde. Cuenta con 2 modalidades de suministro, dependiendo de la infraestructura de la institución educativa: ración preparada en sitio o ración industrializada.

Los padres de familia participan en el programa a través de los Comités de Alimentación Escolar, que tienen como función: plantear acciones para mejorar la operatividad del PAE; participar de la focalización de los titulares de derecho del PAE; ser parte activa de los espacios de participación ciudadana y control social del PAE; socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité; realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que consideren necesarios. A pesar de estas funciones, los padres de familia NO cuentan con herramientas contundentes y eficaces para realizar el seguimiento y vigilancia de la ejecución del programa.

No obstante la gran importancia que tiene este programa, se han presentado graves problemas en su operación, tales como: ineficiencia en el uso de los recursos, problemas de transparencia, fallas del servicio, falta de seguimiento, entre otros. Los informes de los entes de control y la Fiscalía dan claras muestras de estas inmensas dificultades.

Contraloría: reporta 154 procesos de responsabilidad fiscal, que suman

$84.000 millones, por irregularidades en la operación.

Procuraduría: adelanta más de 180 investigaciones disciplinarias por irregularidades detectadas.

Fiscalía: 6 mallas empresariales a quienes se les adjudicaron más de 800 contratos, alrededor del país, por $1.3 billones. Según la Fiscalía, fueron

gestores de los delitos de peculado y de apropiación de dineros que le correspondían a la niñez.

Teniendo en cuenta los anteriores hallazgos, el gobierno del presidente Iván Duque Márquez inició un plan de acciones encaminadas a superar los problemas que actualmente presenta el programa.

1. Esquemas de contratación competitiva, que reconozcan las diferencias entre las ciudades grandes y pequeñas.
2. Donde sea posible estandarizar los tipos de alimentos y los servicios de ensamble y distribución, se hará a través de acuerdos marco administrados por Colombia Compra Eficiente.
3. Definición de precios mínimos y máximos para la compra de estos bienes, por medio de estudios del Ministerio de Educación Nacional y Colombia Compra Eficiente.
4. Colombia Compra Eficiente construirá un banco de proveedores habilitados para solventar emergencias derivadas de eventuales inhabilitaciones de proveedores del PAE.
5. Aprendices del SENA en Gastronomía participarán en este programa.

Consideramos que las acciones que el Gobierno Duque planea ejecutar para el mejoramiento del programa son oportunas y necesarias.

Durante la campaña se le propuso al país, a los padres de familia, que las Asociaciones de Padres de Familia serían quienes ejercerían la labor de interventoría del PAE porque son los padres de familia los más afectados por los problemas de corrupción en el programa. Son los padres quienes sufren con más ahínco la ineficiencia de algunos operadores del programa. Son los padres de familias quienes velan por la salud y bienestar de sus hijos. Por eso surge esta propuesta, porque son los padres quienes realizarán un acompañamiento con total transparencia, velando por los intereses de los niños y adolescentes beneficiarios del programa.

# ÁLVARO URIBE VÉLEZ

**Senador de la República**